

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación de la asistencia técnica al Servicio de Atención a las Víctimas de Andalucía en Córdoba.

1. Entidad adjudicadora,
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: 16/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
 - b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica correspondiente al Servicio de Atención a las Víctimas de Andalucía en Córdoba.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 236 de 30.11.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 307.200,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de febrero de 2008.
 - b) Contratista: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentracuerdos.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 298.000,00 euros.

Córdoba, 26 de marzo 2008.- La Delegada, Mercedes Mayo González.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2008, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación del Suministro de Ecocardiógrafo, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir para el Hospital de Alta Resolución de Écija. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación administrativa.
 - c) Número de Expediente: CP03/EPsBG-2/08.
1. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro de Ecocardiógrafo.
 - b) División de lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir para el Hospital de Alta Resolución de Écija.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la EP Sanitaria Bajo Guadalquivir determinará las fechas previstas de entrega de los bienes en el centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 12 días a partir de la fecha en la que la EP Sanitaria Bajo Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega) para el centro de destino.

- e) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Concurso.
2. Presupuesto base de licitación. Importe total: 103.000,00 euros.
3. Adjudicación:
 - a) Fecha: 10 de marzo de 2008.
 - b) Adjudicatario: GE Healthacare España, S. A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 95.000,00 euros IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Utrera, 31 de marzo de 2008.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

ANUNCIO de 2 de abril de 2008, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de declaración de desierto de concurso de prestación de servicios de atención socio-educativa.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales hace pública la declaración de desierto del concurso de prestación de servicio de atención socio-educativa (Guardería Infantil), así como el servicio de Ludoteca en el supuesto de existir demanda suficiente, en el CASE de Torrox, sita en Avenida del Faro, s/n, Torrox Málaga.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Plan de Apoyo a las Familias.
2. Objeto del contrato: Prestación del servicio de Atención-Socioeducativa (Guardería Infantil), así como el servicio de Ludoteca en el supuesto de existir demanda suficiente, en el CASE de Torrox, sita en Avenida del Faro, s/n, Torrox Málaga.
3. Presupuesto base de licitación: 100.828,69 euros, incluido IVA.
4. Fecha de publicación de la licitación: 29 de enero de 2008 (PD. 191/2008)
5. Fecha declaración de desierto: 27 de marzo de 2008.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Dirección General de Administración Local por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Federación para el desarrollo de los Pueblos de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Federación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía, con destino a financiar gastos de la organización de la IV Edición de los Premios Progreso, por importe de treinta mil euros (30.000 euros), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.484.01.81 A.1.

Sevilla, 1 de abril de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Punto y Desván, S.L.
Expediente: CO-216/2007.
Último domicilio conocido: Avda. Las Camachas, s/n Montilla (Córdoba).
Infracción: Una leve.
Sanción: 200 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.
Plazo recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 26 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las asociaciones de consumidores y usuarios solicitantes de las subvenciones, en materia de consumo y que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las entidades locales de la Comunidad Autónoma, y convocadas por la resolución que se cita.

Vista la Resolución de 11 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 10, de 15 de enero), que efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en ma-

teria de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma y la Orden de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de las mismas.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Asociaciones de Consumidores.

Segundo. Comprobadas y examinadas las solicitudes presentadas en plazo por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se indican mediante Anexo a la presente Resolución, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. La Orden de 22 de marzo de 2005 de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005), en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establece que si la solicitud no reúne los requisitos exigidos por estas bases reguladoras, o no se acompañase de los documentos preceptivos exigidos por las mismas, se requerirá al interesado o interesados para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe dichos documentos con la indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada de forma expresa en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante su íntegra inserción en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y su publicación en extracto tanto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) como en la página web de la Consejería de Gobernación.

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

Primero. Requerir a cada una de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios indicadas en el Anexo para